



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION HABILITACION- SERVICIOS UNIDOS DE SEG. -

---

VISTO el expediente N° 21.100-191.790/11 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-191.794/11 y 21.100-196.978711, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19º de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Zufriategui N° 3153 oficinas 1 a 4 de la localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Ricardo Martin LUPO, titular del D.N.I. N° 31.735.3334.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.